

AUTORIZA REEMPLAZO DE LICENCIA DE CONDUCIR POR RAZONES QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 3103

MELIPILLA, 23 de septiembre de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)La Ley Nº18.290, el Manual de Procedimiento de otorgamiento de Licencias de Conducir; b)El Ord. Nº 411, de fecha 22 de septiembre de 2015, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público; c)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el reemplazo sin costo, de la Licencia de Conducir a nombre de don **Daniel Andrés Varas Lizana**, Cédula Nacional de Identidad Nº 15.624.279-9, por haberse cometido errores involuntarios en su extensión.

2.- La Licencia fue adquirida en Tesorería Municipal mediante Giro de Ingreso Nº 0570172, de fecha 22 de julio de 2015.

3.- La Tesorería Municipal procederá a entregar sin costo, al Departamento de Tránsito, una nueva licencia para ser entregada a la persona individualizada en el punto número 1. precedente, rebajando de su cargo el valor correspondiente, procediendo al archivo con los antecedentes de la licencia inutilizada, dejando constancia en ella de su nulidad.

Anótese, comuníquese y archivese.

ARIO GEBAUER BRINGAS

ALCALDE NICIPALIDAD DE MELIPILLA

CLAUDIA CHIGUAY SILVA SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

OCS/JČH/ygs.-DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

MUNICIPAL

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Tránsito
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/